

ACCIDENTE EN VÍA PÚBLICA

Si usted ha sufrido un accidente en la vía pública tiene derecho a reclamar una indemnización por los daños sufridos. Dispone de un plazo de seis meses para interponer la demanda ante el ayuntamiento de la ciudad en la que ha sufrido el accidente, para proceder a la reclamación oportuna. Un médico perito, preferiblemente especializado en valoración del daño corporal deberá realizar la valoración de las secuelas.

En el Instituto Médico Carrión **analizaremos su caso y realizaremos un informe preliminar** basados en la exploración y el análisis de toda la documentación médica que nos aporte, así como llevando a cabo las **pruebas necesarias para intentar determinar el nexo de causalidad** que determine que sus lesiones son consecuencia del accidente sufrido en la vía pública. Con todo ello realizaremos un **Informe Médico Pericial objetivo, independiente e imparcial**, para su posterior ratificación en Juicio en caso necesario.